

VENEZUELA

Legislación vigente (principios rectores)

El marco legal que sirve de referencia a la educación preescolar está contenido en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Educación de 1980, el Reglamento General de Educación de 1986, la Resolución 475, el Plan de Estudio para la educación inicial de 1989, la Reforma Educativa de 1996 y el Proyecto de Ley que incorpora lo reglamentado en la Constitución Nacional de 2000.

Según la Ley Orgánica de Educación, la educación preescolar constituye el primer nivel obligatorio del sistema educativo. Esta obligatoriedad se cumple para los niños de 5 años de edad, no obstante se atiende a los grupos etarios de 4 y 3 años.

Los principios generales que rigen la educación preescolar son:

- Democratización.
- Regionalización.
- Creatividad.
- Flexibilidad.
- Participación.
- Integración.
- Individualidad.
- Vulnerabilidad.
- Diferenciación.

Dependencia administrativa

En la estructura del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD), la Dirección de Educación Preescolar depende de la Dirección General de Niveles y Modalidades, que a su vez depende del Viceministerio de Asuntos Educativos y éste, en la estructura organizativa, responde directamente al Ministro.

La Dirección de Educación Preescolar es el órgano del Estado responsable de las políticas y lineamientos curriculares para el nivel inicial. La ejecución de estos le corresponde a las zonas educativas y gobernaciones (organismos estatales), municipios, planteles, centros y servicios de entes públicos y privados de las entidades federales del país.

En las zonas educativas existe la figura de los coordinadores de educación preescolar, que son los responsables de todo lo relacionado con el currículo del nivel.

Objetivos

Los objetivos que persigue el nivel preescolar son:

- Facilitar experiencias que permitan las bases para el desarrollo de una persona autónoma.
- Facilitar el desarrollo físico, cognoscitivo, socioemocional, psicomotor, y del lenguaje moral del niño y por ende, el pleno desarrollo de su personalidad.
- Facilitar la participación activa del niño en su proceso de aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas que están en la base de los aprendizajes y experiencias educativas posteriores.
- Apoyar a la familia y la comunidad en el proceso educativo de sus hijos.

- Fomentar actitudes que favorezcan la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales.
- Iniciar al niño en la valoración de la identidad nacional y del espíritu del trabajo, aspectos básicos que le permiten participar luego en una sociedad democrática y solidaria.

Organización del nivel

Intervalo de edad

La educación inicial en Venezuela está orientada a niños de 0 a 6 años, mediante estrategias de aula, de familia y de comunidad (convencionales y no convencionales).

Obligatoriedad

Es obligatoria para los niños de 5 a 6 años.

Instituciones y programas vigentes

- *Formal*: bajo la misma se atiende a los niños de 5 años de edad, preferentemente, en establecimientos educativos con horarios de un turno (4 o 5 horas diarias), o de turno completo (8 horas) que brindan atención integral (educación, salud y alimentación) o en locales comunitarios con horarios flexibles.
- *No formal*: estos programas se iniciaron en 1984 como una estrategia global. Aquí se planifican, promueven, coordinan y ejecutan estrategias no convencionales, conjuntamente con instituciones del sector público y privado, para atender por la vía no escolarizada y en su medio familiar a la población escolar que está al margen del sistema educativo, con énfasis en los sectores de menores recursos económicos. Así mismo estimula la incorporación de la familia y de la comunidad en general. Las estrategias no convencionales de la educación preescolar se desarrollan a través de los programas: familia, centros del niño y la familia. Estos programas del MECD siguen lineamientos del currículo de educación preescolar para la acción pedagógica.

Entre los programas de educación no formales se encuentran:

- *Programa Familia*: tiene como objetivo principal orientar a las familias para facilitar el desarrollo integral de niño desde la concepción hasta los cinco años.
- *Centros del niño y la familia*: este programa es de carácter interinstitucional y cogestionario, con participación de la familia y la comunidad, cuyo propósito consiste en prestar atención integral a los niños en edad escolar pertenecientes a los sectores más desasistidos y orientar a las familias para el mejoramiento de las condiciones en las que crecen los niños.
- *Modelo de Atención al Niño Preescolar del Sector Rural*: tiene como objetivo fundamental desarrollar un modelo de atención integral al niño menor de 5 años del sector rural y promover en la comunidad una actitud crítica, participativa y autogestionarias para resolver sus problemas.
- *Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP)*: este programa es de carácter privado, con apoyo docente del Ministerio de Educación; brinda atención integral a los niños menores de 6 años y persigue la participación activa de la familia y la comunidad.
- *FUNDAPRESCOLAR*: este programa tiene como objetivo la ampliación de la cobertura del nivel preescolar para atender a la población de 4 a 6 años que pertenezcan a las familias en situación de pobreza. En tal sentido, el programa vela por la construcción y dotación de los centros preescolares ubicados en zonas urbano-marginales y rurales de todo el país.
- Proyecto Rural.
- El Maestro en Casa.

Las instituciones que ofrecen educación inicial pueden funcionar en locales anexos, escuelas básicas, conjuntos residenciales, iglesias, espacios disponibles de la comunidad y planteles de coordinación interinstitucional (por contribución de las empresas).

Planes de estudio o marco curricular

La educación preescolar en Venezuela fue institucionalizada como nivel del sistema educativo nacional a través de la Ley Orgánica de Educación de 1980 y mediante un diseño curricular (1986) fundamentado en innovaciones filosóficas, psicológicas y pedagógicas con un enfoque que abarca la atención integral del niño y la niña, reflejo de la preocupación del sector oficial por desarrollar una política educativa que diera rumbo a nuevas orientaciones y que trajera como resultado el desarrollo de programas de mayor calidad para los niños más pequeños.

Este currículo plantea que los niños son el centro y los autores de su propio aprendizaje; atiende a las peculiaridades individuales y los respeta como seres únicos dentro de un contexto familiar y comunitario. Además, el currículo es conceptualizado como sistema humano integral, activo, abierto en el cual todos sus elementos interactúan. En tal sentido se consideran como elementos fundamentales del proceso educativo: el educando, el educador, el ambiente de aprendizaje, la familia y la comunidad.

En líneas generales, el currículo de educación preescolar, implementado desde 1986, se fundamentó en orientaciones que caracterizan a una concepción curricular: sistémica e interactiva; fundamentada en el desarrollo integral de la población infantil; centrada en las características e intereses del niño y la niña; que adopta con criterio amplio elementos procedentes de diferentes modelos teóricos acerca del desarrollo humano; flexible, equilibrada, que facilita la comunicación interinstitucional; que favorece el desarrollo moral.

Por otra parte, en el sistema educativo, el nivel preescolar se constituye como subsistema. El mismo se ofrece a través de dos modalidades: formal que se corresponde con la escolarización; y no formal, en cual se facilitan los procesos educativos a través de otros actores del sistema social: la familia, grupos comunitarios, medios de comunicación.

Como componentes del diseño curricular de preescolar en Venezuela se establecieron en 1986:

- *Un modelo normativo*: referido a postulados filosóficos, legales y teóricos que dan sustento a la acción educativa en el preescolar (deber ser).
- *Un modelo operativo*: constituido por elementos que contienen orientaciones referidas a las acciones prácticas del proceso educativo (plan de estudio y *Guía Práctica de Actividades para Niños Preescolares*).

Además de estos componentes, a partir del año 1985 se incorporan al nivel de educación preescolar, programas educativos no convencionales como una iniciativa para ampliar la cobertura a la población de 0 a 6 años, fundamentados en las necesidades sociales de una extensión masiva de atención integral de calidad a la población infantil con escasos recursos y bajo un esquema de racionalización financiera, por problemas presupuestarios.

Desde esta perspectiva, los programas no convencionales de educación preescolar, se conciben con un gran contenido social, para promover la atención integral del niño y la niña; esto significa que, además de brindar la atención pedagógica, coordina acciones con los centros de salud, de alimentación y de protección infantil, y propicia la participación de la familia y la comunidad en el proceso educativo.

Por otra parte, en 1996 se promueve el Preescolar Integral de Calidad, el cual es definido como un modelo de gestión dirigido a lograr una acción educativa de calidad que ofrezca a niños, niñas y sus adultos significativos las mejores oportunidades de desarrollo. «La infraestructura de preescolar no es sólo un centro de atención en el aula, sino también, un centro de orientación y referencia al servicio del niño y niña pequeño, de su familia y de las instituciones convencionales y no convencionales que lo atienden» (M.E. P.I.C. *Guía de Información y Orientaciones Generales*, 1997).

El Preescolar Integral de Calidad funciona a través de redes sociales para la atención integral de la población menor de 6 años y sus familias. Articula estrategias convencionales y no

convencionales, es decir actúa en escenarios escolarizados, familiares, de cuidado infantil y comunitario con criterios de calidad para lograr un desarrollo infantil integral y armónico.

El componente pedagógico en la educación preescolar se lleva a cabo a través de procesos de evaluación y planificación, la organización del ambiente de aprendizaje y la facilitación de estrategias por parte del docente, a través de actividades que propicien experiencias significativas. El trabajo con las familias se organiza a través de visitas a los hogares y reuniones semanales. La estimulación adecuada a los niños de 0 a 3 años se realiza en los centros de salud y ambientes comunitarios.

El trabajo de los maestros se guía por los siguientes lineamientos:

- Elaborar un diagnóstico a partir de un análisis de situación de las familias y los niños de la comunidad donde está ubicado el preescolar (convencional o no convencional).
- Promover la atención y protección integral de los niños de preescolar a través de redes institucionales y comunitarias que brinden atención en salud, alimentación, recreación, apoyo legal a las familias y desarrollo social-comunitario, entre otros.
- Evaluar las necesidades y potencialidades de desarrollo infantil a través de entrevistas con los familiares, observación de la actuación de los niños en sus interacciones, en las diferentes rutinas diarias y ambientes donde esta se desarrolla.
- Planificar las actividades de aprendizaje, tomando en cuenta las experiencias del niño en su vida escolar, familiar y comunitaria, sus necesidades, sus intereses y sus potencialidades de desarrollo con base en los resultados de la evaluación.
- Organizar el ambiente físico, incluyendo áreas o espacios de aprendizaje que se adapten al contexto cultural y ambiental del sector geográfico donde vive el menor.
- Incorporar recursos y ambientes naturales, existentes en el entorno de los preescolares, como recursos didácticos funcionales para los niños y las niñas. Es importante destacar que muchos de los recursos didácticos son elaborados por el maestro, con materiales locales, de provecho y no comerciales.
- Organizar la jornada o rutina diaria de una forma variada y animada, haciéndola consistente, adaptada a las costumbres de la realidad circundante, con una renovación permanente en función de las necesidades e intereses de los niños, atendiendo también la dinámica social.
- Utilizar estrategias didácticas flexibles, con diversas opciones, según las necesidades individuales y grupales que se detecten en el proceso pedagógico.
- Organizar actividades lúdicas (juegos y dramatizaciones) como vehículo por excelencia de aprendizaje y desarrollo de competencias generales y específicas. Incorporando juegos tradicionales propios de la comunidad, lectura de cuentos, poesías, canciones, rimas, adivinanzas, trabalenguas, producto de las manifestaciones culturales propias, celebraciones, ceremonias, como elementos para facilitar el lenguaje y el desarrollo del pensamiento.
- Propiciar un ambiente de confianza y respeto, adecuado para que los niños interactúen con personas y objetos y manifiesten, a través de conversaciones, actividades y juegos, lo que perciben y comprenden del mundo que les rodea, se ubiquen en el espacio escolar, familiar y comunitario, y logren tomar conciencia de su cultura y la valoren.

Los contenidos están orientados por las áreas del desarrollo infantil: cognitiva, del lenguaje, psicomotora, física y socioemocional.

Los materiales educativos para los niños recomendados por el currículo son los que permitan la comunicación, la representación; conocer el medio físico y social y conocerse a sí mismo; la construcción, armar y desarmar; la clasificación y la seriación, adquirir el concepto de número; los juegos al aire libre; la formación de hábitos y normas, conocer sus derechos y deberes, entre otros.

Los materiales para docentes, familias y otros adultos significativos son guías de orientaciones para promover el desarrollo infantil, la atención en salud y alimentación, cartillas con

aspectos puntuales como el juego como aprendizaje y estrategias diversas para desarrollar en el hogar.

Este es el currículo vigente desde 1986, pero tomando en cuenta tanto la necesidad de evaluar el período de vigencia del currículo actual como las reformas propuestas para el sistema educativo, se plantea, a partir de 1994, la revisión curricular del nivel preescolar, dados los cambios en el contexto social, económico y cultural donde se desarrolla el proceso educativo. Así, la Dirección de Educación Preescolar del Ministerio de Educación y la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto llevan a cabo una evaluación del nivel en función de:

- Un estudio al proceso de articulación entre el nivel preescolar y la educación básica (1996).
- Estado del arte de la educación preescolar venezolana (1997).
- Análisis de la validez interna del diseño curricular (1997).
- Análisis de la práctica pedagógica (1998).

En consideración los resultados de la evaluación curricular, al marco legal establecido en la Constitución (1999) y a las políticas educativas, se ha elaborado la propuesta curricular para los niños de 0 a 6 años, la educación inicial, la cual entrará en vigencia en el año 2002, una vez sea promulgada la nueva Ley Orgánica de Educación que dará carácter oficial a la propuesta.

El proceso de construcción del currículo de educación inicial comenzó en el año 1998. Se desarrolló de acuerdo a los siguientes pasos:

- Elaboración de un documento normativo atendiendo las recomendaciones de los estudios mencionados anteriormente.
- Primera consulta a expertos y actores educativos respecto al documento normativo.
- Primer reajuste del documento normativo.
- Segunda consulta a expertos, especialistas y actores educativos.
- Segundo reajuste del documento normativo.
- Revisión y reajuste del documento normativo en atención a la puesta en vigencia de la nueva Constitución de la República (1999).
- Validación del documento normativo con expertos, especialistas y actores educativos.
- Elaboración del *Manual de orientaciones pedagógicas para educación inicial*.
- Consultas con expertos en dos fases.
- Reajuste del documento.
- Ensayo del currículo en muestras pilotos con representación de los diversos contextos, dependencias y centros de atención de la población de 0 a 6 años.

Este proceso dio lugar al diseño del *Currículo Básico de la Educación Inicial*, el cual está contextualizado en la transformación educativa que actualmente adelanta el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Se inscribe en la política de democratización del Estado para el logro de una «educación integral y de calidad para todos», para dar respuesta al crecimiento sostenido de los indicadores de deterioro de la educación en nuestro país: exclusión, deserción, repitencia escolar, bajo rendimiento y disminución de la matrícula, requieren de instrumentos curriculares que faciliten el mejoramiento de la calidad de la educación y el aumento de la cobertura, para posibilitar la prevención de desviaciones en el área social y cultural.

La educación inicial se enmarca en el proyecto educativo nacional que define la educación en función de una visión de sociedad y de país en construcción y orientada hacia la educación permanente vinculada a la práctica comunitaria y a los medios de comunicación social, con una concepción del aprendizaje como el proceso «aprender a aprender», dentro de un enfoque globalizado e integral.

Asimismo, presenta la escuela con una visión de centro del quehacer comunitario, que se inscribe en un currículo adecuado a la diversidad de contextos sociales económicos, culturales, lingüísticos, políticos y geográficos. En esta perspectiva se construye la «escuela comunitaria» en

la cual confluyen diferentes actores y se articulan procesos de trabajo y experiencias organizativas para contribuir a la formación de una cultura participativa, construir la identidad local y nacional y, mejorar la calidad de vida. Además, que propicia la viabilidad del aprendizaje significativo porque conecta el conocimiento previo con lo aprendido en el ámbito educativo.

El currículo se define en una concepción de educación inicial que busca garantizar el desarrollo integral de la población infantil de 0 a 6 años, en concordancia con el artículo 103 de la Constitución Bolivariana de Venezuela que establece: «La educación es un derecho humano y un deber social fundamental [...] La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado [...]».

De esta forma se pretende que el nivel sea promotor de la atención integral infantil dentro de una concepción del niño y la niña como seres sociales, sujetos de derechos, integrantes de una familia y una comunidad, que poseen características personales, sociales, culturales y lingüísticas particulares y que aprenden en un proceso constructivo y relacional con su medio.

Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

La educación preescolar requiere de un docente especializado, con actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de funciones y competencias en la interpretación y explicación del currículo.

El personal docente para el nivel preescolar está conformado por el personal directivo, docente de aula, docente de especialidad y auxiliar.

Como complemento del personal docente existe personal de apoyo que comparte la tarea en la formación de los niños, tanto en el programa formal como en los programas no convencionales. Dicho personal está constituido por:

- *Auxiliar*: es un funcionario administrativo y su función es la de prestar ayuda al docente en las actividades del aula.
- *Voluntario*: es un integrante de la comunidad que sirve de apoyo en las actividades pedagógicas que se plantean en un centro de educación preescolar, colaborando con el docente sin recibir remuneración. Este personal debe tener noveno grado de educación básica aprobado y cursos de formación en las áreas a desempeñar.
- *Colaborador docente*: es un agente mediador encargado de desarrollar acciones de contacto directo con los participantes de los programas no formales, sean niños menores de 6 años, madres, familia o la comunidad, y que actúa bajo la coordinación de un docente.

Formación inicial

En Venezuela la formación del docente de educación inicial tiene tres categorías: profesores, que egresan de institutos pedagógicos; licenciados, de las universidades, y técnicos superiores, de colegios e institutos universitarios. Todos son egresados de institutos de educación superior de formación docente. Sin embargo, subsisten en el sistema maestros normalistas y bachilleres docentes graduados antes de 1980, que es la fecha cuando la Ley Orgánica de Educación estableció la carrera docente como de educación superior.

La formación que se da a los estudiantes de la carrera docente se corresponde con el currículo de educación preescolar (1986). En los institutos pedagógicos que dependen de la Universidad Pedagógica Libertador el plan de estudios es homologado. Los otros institutos, colegios y universidades diseñan sus propios planes.

Por otra parte, en atención al diseño del Currículo Básico Nacional de Educación Inicial, la Comisión de Formación Docente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes definió el perfil del docente de educación inicial, el cual fue presentado a las universidades e institutos de educación superior que forman docentes para la atención de niños de 0 a 6 años. La propuesta está sustentada en el modelo crítico reflexivo transformador, por considerar que éste responde al ideal del docente que se requiere. Se caracteriza por ser abierto, en proceso de permanente elaboración y enriquecimiento mediante la práctica pedagógica. Se apoya en el enfoque constructivista.

Formación permanente

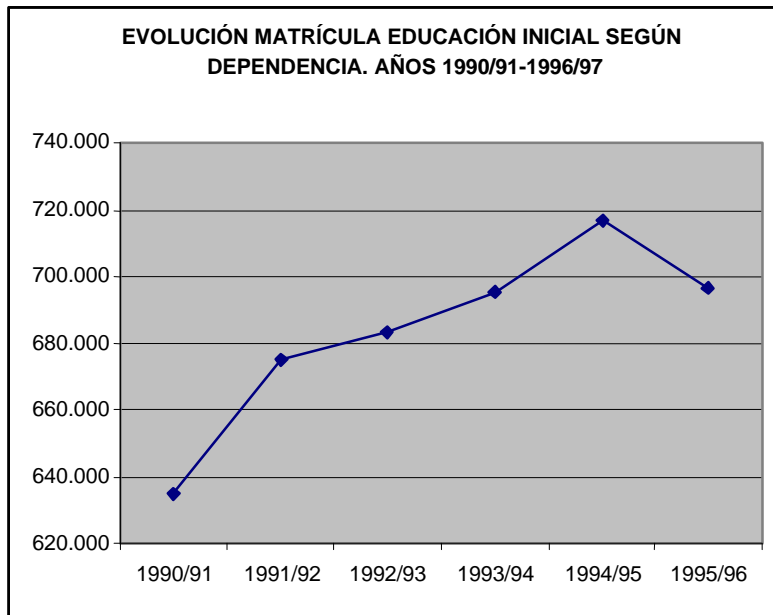
Por muchos años el enfoque de capacitación prevaleció en el MECD, lo que significó no tomar en cuenta el conocimiento y experiencias del recurso humano, además del escaso seguimiento al proceso. Asimismo hubo poco aprovechamiento de los recursos presupuestarios. Actualmente la formación permanente la lleva a cabo el MECD, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- La formación permanente de los recursos humanos es una política encaminada a la transformación social y educativa en el marco del proyecto educativo nacional.
- La formación permanente se contextualiza dentro de una concepción de desarrollo humano integral.
- La formación permanente tiene como marco de referencia el currículo de los niveles y modalidades y el perfil del docente respectivo. Asimismo, debe considerar la situación educativa de cada una de las zonas educativas y las necesidades del recurso humano respecto a su formación.
- La formación permanente considera: la formación inicial del docente que ingresa al sistema educativo, la profesionalización de docentes no graduados en servicio, el perfeccionamiento, la capacitación y actualización.
- La formación permanente debe realizarse en una forma concertada y con la participación activa de los institutos de enseñanza superior.
- La formación permanente debe abrir diferentes escenarios de aprendizaje: en el aula, con la familia y con la comunidad.
- La formación permanente debe incorporar estrategias presenciales (cursos, talleres), a distancia, intercambio de experiencias, pasantías, elaboración de proyectos individuales y colectivos.
- Cada uno de los elementos de la formación permanente debe ir acompañado de procesos de evaluación, seguimiento, monitoreo y asistencia técnica que aseguren la aplicación con calidad de los aprendizajes derivados.
- La formación permanente debe involucrar a todos los actores claves del proceso.
- La formación permanente debe contemplar parámetros de calidad previamente establecidos.
- La formación permanente debe adecuarse a los diferentes contextos y características específicas de cada localidad.
- La formación permanente debe ser abarcativa e igualitaria.

Datos estadísticos

MATRÍCULA EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-1995/96							
Año	Total	Oficial					Privada
		Total	Nacional	Estatad	Municipal	Autónoma	
1990/91	634.812	537.634	422.253	85.502	8.457	21.422	97.178
1991/92	674.644	568.437	436.402	100.226	10.503	21.306	106.207
1992/93	683.495	568.131	429.829	105.008	10.823	22.471	115.364
1993/94	695.320	562.448	422.881	108.756	9.334	21.477	132.872
1994/95	716.529	577.077	423.366	120.919	8.598	24.194	139.452
1995/96	696.362	552.997	372.841	135.634	8.623	35.899	143.365

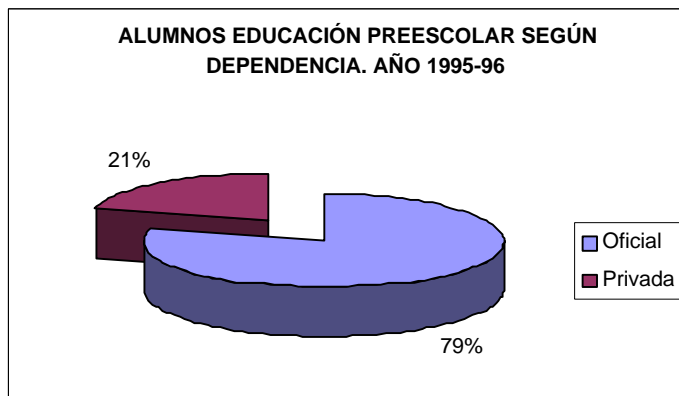
FUENTE: Ministerio de Educación de Venezuela.

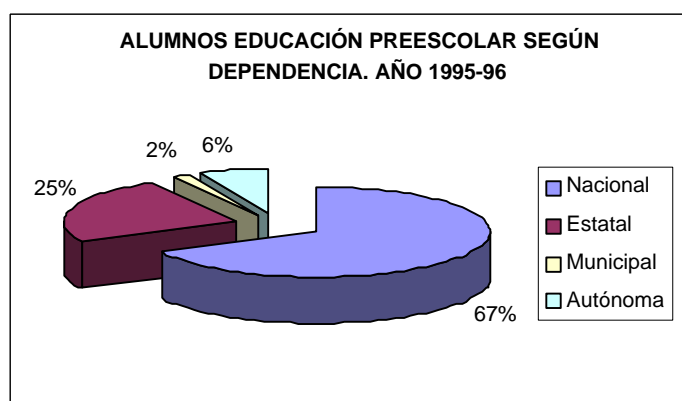


TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-1995/96

Dependencia	Años		Tasa de crecimiento
	1990-91	1995-96	
Total	634.812	696.362	1,87%
Oficial	537.634	552.997	0,56%
Nacional	422.253	372.841	-2,46%
Estatal	85.502	135.634	9,66%
Municipal	8.457	8.623	0,39%
Autónoma	21.422	35.899	10,87%
Privada	97.178	143.365	8,10%

FUENTE: Elaboración propia según datos Ministerio de Educación de Venezuela.



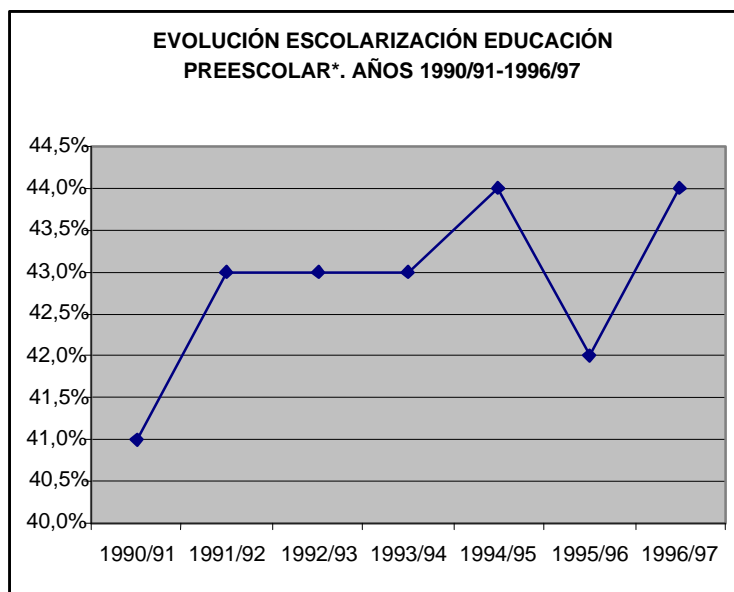


MATRÍCULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR POR AÑOS DE EDAD. AÑOS 1990/91-1996/97						
Año	Total	Edad				
		3 años y menos	4 años	5 años	6 años	Más de 6 años
1990/91	634.812	95.463	226.867	274.173	37.726	583
1991/92	674.644	104.105	241.293	290.304	38.199	743
1992/93	683.495	104.852	246.357	294.820	36.313	1.153
1993/94	695.320	102.259	259.032	296.146	36.969	914
1994/95	716.529	105.332	257.899	314.533	37.236	1.529
1995/96	696.362	92.513	226.249	301.981	72.955	2.664
1996/97	738.845	103.697	254.288	323.557	55.610	1.693
1997/98	759.372	108.876	263.868	335.109	50.011	1.508

FUENTE: Ministerio de Educación de Venezuela.

TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN INICIAL SEGÚN EDADES. AÑOS 1990/91-1997/98			
Edad	Años		Tasa de crecimiento
	1990-91	1997-98	
Total	634.812	759.372	2,59%
3 años y menos	95.463	108.876	1,89%
4 años	226.867	263.868	2,18%
5 años	274.173	335.109	2,90%
6 años	37.726	50.011	4,10%
Más de 6 años	583	1.508	14,54%

FUENTE: Elaboración propia según datos del Ministerio de Educación de Venezuela.



FUENTE: *Anuario Estadístico 1999*. UNESCO.

NOTA: * Se toman en cuenta los niños de 3 a 5 años.

Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica

[Regresar a Índice](#)